



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 20 JAN 2022 de dos mil veintidós (2022)  
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Ref. Despacho Comisorio No. 0426 del 13 de febrero de 2019**  
**Ejecutivo Hipotecario No. 2001-0391 -Juzgado 5° Civil del Circuito de**  
**Ejecución de Sentencias de Bogotá.**

Teniendo en cuenta el informe secretarial de la precedencia, y cumplido como se encuentra lo ordenado por auto del 4 de noviembre pasado, se ordena, que la diligencia de entrega del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50N-607357 se adelante en la hora de las 9:30 a.m. del día 28 del mes de Marzo de 2022.

2. Infórmese a los interesados, que la diligencia será adelantada a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

La presente determinación, notifíquese a los intervinientes en legal forma.

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No.
Hoy <u>21 ENE 2022</u> 05
El Secre
HÉCTOR TORRES TORRES.